



16 de octubre de 2014

(14-5946)

Página: 1/7

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

**INFORME DE LA SECRETARÍA DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL
DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF)
(AL 10 DE OCTUBRE DE 2014)**

La siguiente comunicación, recibida el 14 de octubre de 2014, se distribuye a petición de la secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

1 INTRODUCCIÓN

1.1. El presente documento informa de las actividades de índole general iniciadas después de la publicación de nuestro último informe, en junio de 2014 (es decir, del período comprendido entre el 20 de junio y el 10 de octubre de 2014).

1.2. Se señala a la atención del Comité que hay 181 partes contratantes de la CIPF (no se ha producido ninguna adhesión en el período abarcado).

1.3. Las fechas de las actividades y las reuniones de la CIPF, y los plazos para presentar observaciones, se publican en el Portal Fitosanitario Internacional (PFI).¹

2 GRUPO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

2.1. El Grupo de Planificación Estratégica de la CIPF se reunió en Roma en la semana del 6 al 10 de octubre. Hay que destacar que esta reunión fue la primera iniciativa del proceso previsto de provisiones de más amplio alcance sobre sanidad vegetal a escala internacional. En particular, se pidió que los participantes presentaran su visión de "La CIPF dentro de 20 años" en un informe de poca extensión. Tras examinar este asunto durante un día y medio, los participantes se mostraron en general de acuerdo en que se habían sentado las bases para el próximo Plan Estratégico de la CIPF. Además, acordaron inscribir ese asunto como punto permanente del orden del día, puesto que ese intercambio de ideas había esclarecido el panorama de problemas fitosanitarios del momento y los que podrían aparecer en el futuro.

3 PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS

3.1. La lista de asuntos para normalización de la CIPF se puede consultar en el PFI en seis idiomas.²

3.1 Reuniones

3.2. Además de las reuniones relacionadas con el programa de trabajo de los grupos técnicos³, el equipo encargado del establecimiento de normas organizó dos reuniones de grupos de trabajo de expertos sobre los siguientes asuntos:

¹ Enlace al calendario del PFI: <https://www.ippc.int/calendar/year>.

² Lista de asuntos: <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards>.

³ Sitio Web de los grupos técnicos: <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/expert-drafting-groups/technical-panels#>.

- *La circulación internacional de flores y follajes cortados* (2008-005), del 16 al 20 de junio de 2014 en Arusha (Tanzanía), y
- *La circulación internacional de productos madereros y artesanías de madera* (2008-008), del 15 al 19 de septiembre en Roma (Italia).

3.3. En el PFI se da más información sobre estas reuniones.⁴

3.2 Nuevos protocolos de diagnóstico aprobados

3.4. Transcurrido el período de notificación de 45 días, que se cerró el 15 de agosto de 2014, el Comité de Normas (CN), en nombre de la Comisión de Medidas Fitosanitarias, aprobó dos protocolos de diagnóstico (PD):

- PD 5: *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Aa en frutas⁵
- PD 6: *Xanthomonas citri* subsp. *citri*⁶

3.5. Los dos PD se consideran anexos de la NIMF N° 27: Protocolo de diagnóstico para plagas reglamentadas. Todas las NIMF aprobadas se publican en el PFI.⁷

3.3 Solicitudes de candidaturas de expertos

3.6. En agosto de 2014, la secretaria de la CIPF convocó candidaturas de expertos para:

- el Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (TPDP),
- el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (TPPT), y
- tres grupos de trabajo de expertos para elaborar normas internacionales sobre las siguientes cuestiones:
 - *Movimiento internacional del grano* (2008-007)
 - *Revisión de la NIMF 6: 1997 - Directrices para la vigilancia* (2009-004)
 - *Manipulación y eliminación seguras de residuos con posible riesgo de plagas, generados durante viajes internacionales* (2008-004).

3.7. Se prevé designar a los expertos el 26 de octubre de 2014. Más información sobre estas convocatorias en el PFI.⁸

3.4 Período para presentar observaciones sobre cuestiones sustanciales

3.8. El plazo previsto para presentar observaciones sobre cuestiones sustanciales para los siguientes proyectos de NIMF se cerró el 30 de septiembre de 2014:

- Modificaciones a la NIMF N° 5 (Glosario de términos fitosanitarios) (1994-001)
- Desplazamiento internacional de medios de cultivo con vegetales para plantación (2005-004)
- Circulación internacional de madera (2006-029)
- Procedimientos fitosanitarios para la gestión de la mosca de la fruta (*Tephritidae*) (2005-010) - Consulta de los miembros (2014)

3.9. Las observaciones de los miembros se han publicado en el PFI.⁹

⁴ Enlace al calendario del PFI: <https://www.ippc.int/calendar/year>.

⁵ PD 5: <https://www.ippc.int/publications/dp-5-2014-phyllosticta-citricarpa-mcalpine-aa-fruit>.

⁶ PD 6: <https://www.ippc.int/publications/dp-6-2014-xanthomonas-citri-subsp-citri>.

⁷ NIMF en el PFI: <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/ispms>.

⁸ Solicitudes de candidaturas de expertos (TPDP, TPPT, grupos de trabajo de expertos): <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/calls-experts/2014-august>.

⁹ Página del PFI dedicada al período para presentar observaciones sobre cuestiones sustanciales: <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/substantial-concerns-commenting-period-sccp-draft-ispms>.

3.10. En la fecha del presente documento, los siguientes proyectos de NIMF, protocolos de diagnóstico (PD) y tratamientos fitosanitarios (TF) se encuentran en la etapa de consulta de los miembros¹⁰ (entre el 1º de julio y el 30 de noviembre de 2014):

- Enmiendas a la NIMF N° 5: Glosario de términos fitosanitarios (1994-001)
- Circulación internacional de semillas (2009-003)
- Circulación internacional de vehículos, maquinaria y equipo usados (2006-004)
- Proyecto de PD: *Ditylenchus destructor/D. dipsaci* (2004-017)
- Proyecto de PD: *Erwinia amylovora* (2004-009)
- Proyecto de PD: *Genus Anastrepha* (2004-015)
- Proyecto de PD: Fitoplasmas (general) (2004-018)
- Proyecto de tratamiento fitosanitario (TF): Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus clementina* var. *Clemenules* (2010-102)
- Proyecto de TF: Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus sinensis* var. *Navel y Valencia* (2010-103)
- Proyecto de TF: Tratamiento con aire forzado a alta temperatura contra *Bactrocera melanotus* y *B. xanthodes* (Diptera: Tephritidae) en *Carica papaya* (2009-105)
- Proyecto de TF: Tratamiento mediante irradiación de *Ostrinia nubilalis* (2012-009)
- Proyecto de TF: Tratamiento térmico mediante vapor contra *Bactrocera dorsalis* en *Carica papaya* var. *solo* (2009-109)
- Proyecto de TF: Tratamiento térmico mediante vapor contra *Ceratitis capitata* en *Mangifera indica* (2010-106)

3.11. Las observaciones deben presentarse a través de los puntos de contacto de la CIPF, utilizando el Sistema de comentarios en línea.¹¹

3.5 Proyectos de especificaciones aprobados por el CN para consulta de los miembros

3.12. El CN aprobó las siguientes especificaciones para someterlas a consulta de los miembros el 20 de diciembre de 2014:

- *Autorización a entidades que no son organizaciones nacionales de protección fitosanitaria, para emprender acciones fitosanitarias* (2014-002)
- *Orientación sobre la gestión del riesgo de plagas* (2014-001)
- *Anexo a la NIMF N° 20: 2004 Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones* (2008-006)
- *Requisitos para el empleo de tratamientos fitosanitarios* (2014-008)

3.13. Las observaciones deben presentarse a través de los puntos de contacto de la CIPF, utilizando el Sistema de comentarios en línea.

3.14. Como está previsto concluir en los próximos años muchos protocolos de diagnóstico para consulta de los miembros, a partir de 2015 se abrirán anualmente dos períodos de consulta de los miembros para protocolos de diagnóstico (1º de febrero de 2015 y 1º de julio de 2015).

4 OBLIGACIONES NACIONALES DE NOTIFICACIÓN

4.1 Puntos de contacto

4.1. La secretaría de la CIPF se felicita del interés que han demostrado las partes contratantes por actualizar la información sobre sus puntos de contacto, ya que esa información permite canalizar los intercambios de información entre las partes, con la secretaría y, en general, con otras partes interesadas. Portal fitosanitario internacional (PFI): <https://www.ippc.int>.

4.2. La secretaría de la CIPF alienta a los países a consultar el sitio Web de la Convención para conocer las novedades y la información oficial que facilitan las partes contratantes y la propia

¹⁰ Página del PFI dedicada a las consultas de los miembros: <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/member-consultation-draft-ispms>.

¹¹ Sistema de comentarios en línea: <http://ocs.ippc.int/ippcOCS.html>; recursos formativos: <http://ippc.int/ocs>.

secretaría. La secretaría renueva continuamente el PFI para hacerlo más eficaz, llamativo y reactivo. Si bien esto ha causado algunos problemas técnicos, al final el sitio Web de la CIPF será mucho más reactivo e informativo. La secretaría espera ofrecer una nueva versión actualizada del PFI antes de finalizar el año.

4.3. También se están creando otras interfaces de búsqueda de información, por ejemplo: <https://www.ippc.int/countries/pestreports-map>.

4.4. La información complementaria disponible en el PFI se ha incrementado sustancialmente, sobre todo en lo que respecta a la creación de capacidad, y se puede consultar de varias formas:

- i. Página Web de recursos fitosanitarios: <http://www.phytosanitary.info>
- ii. IRSS: <https://www.ippc.int/index.php?id=1111059&L=0#irssactivities>
- iii. Servicio de asistencia del IRSS: <https://www.ippc.int/index.php?id=1111059&L=0#helpdesk>
- iv. Base de datos de proyectos de la CIPF: <http://projects.phytosanitary.info>
- v. Aprendizaje en línea (*eLearning*): <http://elearning.phytosanitary.info>
- vi. Resumen de las publicaciones de la CIPF: <https://www.ippc.int/about/mediakit>

4.2 Grupo asesor en materia de obligaciones nacionales de notificación (NROAG)

4.5. Como se ha mencionado anteriormente, la CMF-9 (2014) reconoció la necesidad de mejorar sustancialmente la presentación de notificaciones nacionales para satisfacer las obligaciones que se establecen en esta materia en el nuevo texto revisado de la Convención de la CIPF (1997). Con ese fin creó el Grupo asesor en materia de obligaciones nacionales de notificación, que se reunió a principios del mes de julio de 2014. El grupo examinó el actual programa sobre obligaciones de notificación, elaboró un plan de acción para mejorarlo y formuló recomendaciones para su aplicación, e informará a la CMF-10.

4.6. Las actividades de notificación de las partes contratantes han aumentado de forma sustancial. Se alienta a los países a asumir debidamente estos procesos para que todo el sistema de obligaciones nacionales de notificación funcione de manera más eficaz y con información más puntual y precisa.

5 CREACIÓN DE CAPACIDAD

5.1. Los programas de la creación de capacidad de la CIPF se siguen fortaleciendo, en gran medida gracias a la intensa labor del Comité de Creación de Capacidad. El examen de la función de este Comité está tomando más tiempo de lo esperado; es de lamentar, porque los resultados de este examen deben precisar la misión del Comité y el propósito de la creación de capacidad. Además, hemos tenido que buscar sustitutos para algunas personas que han dejado esta función, y el proceso está tomando más tiempo de lo previsto.

5.2. La Mesa de la CMF eligió a los nuevos miembros del Comité de Creación de Capacidad la semana del 6 de octubre. La primera reunión del nuevo comité se celebrará en Roma la primera semana de diciembre.

5.3. Además, la secretaría de la CIPF ha iniciado, con ayuda financiera del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF), un proyecto de constitución de una lista de expertos cualificados que actúen como facilitadores de la herramienta para la evaluación de las capacidades fitosanitarias (ECF). Las solicitudes deben presentarse en el formulario disponible en línea en el PFI el 31 de octubre de 2014, a más tardar.

6 COMUNICACIÓN

6.1. Para dar curso a la estrategia de comunicación de la CIPF adoptada por la CMF-8 (2013), la secretaría está elaborando, y aplicará, un plan de trabajo en materia de comunicación, basándose en la evaluación de necesidades de comunicación de la CIPF, ya concluida. La CIPF dispondrá de un marco más claro para dirigirse a los destinatarios adecuados. Un profesional experto en comunicación está guiando la elaboración del plan, que estará listo para su presentación a la CMF-10.

6.2. La CIPF dispone de las siguientes páginas en las redes sociales:

- i. Facebook: http://www.facebook.com/pages/International-Plant-Protection-Convention-IPPC/113230338690380?ref=tn_tnmn
- ii. Twitter: <https://twitter.com/#!/ippcnews>
- iii. LinkedIn: http://www.linkedin.com/groups?gid=3175642&trk=hb_side_g
- iv. Flickr: http://www.flickr.com/groups/international_plant_protection_convention/
- v. YouTube: <http://www.youtube.com/IPPCnews>

7 SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

7.1. Actualmente se examina una controversia en el procedimiento de solución de diferencias de la CIPF. El Órgano subsidiario sobre la solución de diferencias se reunirá próximamente para examinar los documentos de promoción de este procedimiento.

8 SISTEMA DE EXAMEN Y APOYO A LA APLICACIÓN (IRSS)

8.1. El primer ciclo de tres años del IRSS concluyó en marzo de 2014. Durante este período, los esfuerzos se centraron principalmente en el examen. Se prevé que el segundo ciclo, que comenzó en abril de 2014, esté más orientado al apoyo, sobre la base de los resultados del primer trienio y, en particular, los datos recabados mediante los numerosos estudios realizados.

8.2. El IRSS ha animado a la CMF a considerar la necesidad de adoptar un enfoque más específico en las actividades de aplicación. Con ese fin, la CMF decidió crear un grupo de trabajo de composición abierta dedicado a cuestiones de aplicación, que se reunirá en Roma en agosto de 2014 para estudiar los elementos de los que debería constar el programa, incluida una iniciativa piloto sobre vigilancia de plagas basada en las actividades actuales de la CIPF y de sus asociados, así como en los resultados de la labor del IRSS.

8.3. En el IRSS se analizaron las siguientes normas: NIMF N° 4:1995 Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas; NIMF N° 8:1998 Determinación de la situación de una plaga en un área; NIMF 6:1997 Directrices para la vigilancia; NIMF N° 13:2001 Directrices para la notificación del incumplimiento y acción de emergencia; NIMF N° 17:2002 Notificación de plagas, y NIMF 19:2003 Directrices sobre las listas de plagas reglamentadas. Se trata de normas relacionadas en gran medida con la vigilancia de plagas, que fundamentarán futuras actividades de aplicación.

8.4. En el primer ciclo de aplicación del IRSS se realizaron dos estudios, uno sobre plantas acuáticas y otro sobre comercio por Internet (comercio electrónico). Sobre la base de esos dos estudios se elaboraron sendas recomendaciones de la CIPF que serán examinadas por la CMF.

8.5. Los materiales del IRSS se pueden descargar de: <http://irss.ippc.int/activities/>.

9 RECOMENDACIONES DE LA CMF

9.1. La CMF-9 (2014) adoptó las siguientes recomendaciones:

- CMF-9/2014/01, sobre la cobertura de las plantas acuáticas en el marco de la CIPF; y
- CMF-9/2014/02, sobre el comercio por Internet (comercio electrónico) de plantas y otros artículos reglamentados.

<https://www.ippc.int/core-activities/governance/cpm/cpm-recommendations>

9.2. Otra propuesta de recomendación de la CMF sobre movimientos de plagas en contenedores marítimos se encuentra en la etapa de presentación de observaciones, hasta el 3 de enero de 2015, y se presentará a la CMF-10 (2015).

10 MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

10.1. La secretaría agradece a las partes contratantes y a los donantes externos que contribuyeron al presupuesto y las actividades de la CIPF en 2013, en particular a la Comisión Europea y Suiza por su contribución al proyecto del IRSS, los Estados Unidos por el apoyo a las actividades de comunicación, y la República de Corea por su apoyo constante a la labor de la CIPF. No obstante, a pesar de que muchas otras partes contratantes han prestado ayuda, todavía no se ha conseguido un apoyo permanente que garantice la viabilidad de la Convención. La CIPF anima a las partes contratantes a realizar contribuciones de forma continuada. Todos los años se presenta a la CMF una lista completa de las contribuciones recibidas, que se puede consultar en: <https://www.ippc.int/resource-mobilisation>.

10.2. La continuidad de la secretaría de la CIPF y, por lo tanto, de su programa de trabajo, sigue siendo una prioridad. La relación entre la actual asignación de recursos (financieros y humanos) y las tareas previstas no es sostenible. El personal de la secretaría mantiene conversaciones con el órgano rector y con asociados habituales y no habituales para mejorar la situación.

10.3. Nunca se insistirá lo suficiente en la necesidad de mantener contribuciones regulares y previsibles para que la CIPF pueda garantizar la continuidad de su programa de trabajo. La FAO sigue enfrentándose a graves dificultades financieras y debe reducir la mayoría de los factores de costos, por lo que siguen reduciéndose los recursos disponibles para las actividades de la CIPF, en particular en el área de tecnología de la información y el apoyo al Sistema de comentarios en línea.

10.4. La secretaría recibirá con interés las ideas que pueden tener los miembros y las organizaciones asociadas para solucionar estas dificultades, principalmente a medio y largo plazo. Además, las partes contratantes en la CIPF han acogido con entusiasmo la posibilidad de celebrar en el futuro un "año de la sanidad vegetal". Para llevar a buen término esta iniciativa será necesario dedicar tiempo y recursos, pero se espera así hacer conocer mejor la labor y movilizar recursos en un futuro próximo.

11 CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CIPF (EPHYTO)

11.1. La CMF considera que la certificación electrónica ePhyto es una cuestión de alta prioridad. La CMF-9 (2014) aprobó el apéndice 1 revisado (*Certificación electrónica, información sobre esquemas XML y mecanismos de intercambio normalizados [2006-003]*) de la NIMF N° 12:2011. La secretaría de la CIPF ha creado una página Web sobre la certificación ePhyto (<http://ephyto.ippc.int/>) en el PFI, en la que se informa de los códigos y el esquema que deben utilizarse en esa certificación y se incluyen boletines con información sobre los últimos avances relativos a esta vía de certificación.

11.2. Tras los debates mantenidos en la CMF acerca de los resultados del estudio de viabilidad del nodo ePhyto¹², el Grupo Directivo ePhyto se reunió y está preparando nuevas medidas en ese ámbito. Se prevé que este Grupo Directivo elabore una propuesta para el establecimiento de un sistema de intercambio mundial de certificación electrónica. La CIPF considera que esta iniciativa ofrece oportunidades de colaboración con la OIE y el Codex.

11.3. Información general sobre la certificación ePhyto, en el sitio Web de la CIPF: <http://www.ippc.int/index.php?id=1111140> o dirigiéndose a la secretaría de la CIPF (ippc@fao.org).

12 COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE ELABORACIÓN DE NORMAS RECONOCIDAS POR LA OMC

12.1. La secretaría de la CIPF señala especialmente las siguientes actividades que está llevando a cabo con el Codex y la OIE:

12

https://www.ippc.int/sites/default/files/documents/20140328/cpm_2014_30_ephytoupdate_2014_03_28_201403281631--213.48%20KB.pdf.

- i. el Codex y la CIPF colaboran estrechamente para mejorar el Sistema y para el mantenimiento del funcionamiento. Además, ambas organizaciones están estudiando otras mejoras y la posibilidad de actualizar el sistema;
 - ii. el Codex, la OIE y la CIPF siguen manteniendo consultas sobre las actividades del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) a fin de comprender sus posiciones respectivas y de coordinar las actividades y las respuestas;
 - iii. cuando es oportuno, las "tres organizaciones hermanas" cooperan sobre proyectos de creación de capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria;
 - iv. la secretaría continúa participando en reuniones entre las "tres organizaciones hermanas" para mejorar la coordinación y la colaboración en las reuniones del Comité MSF;
 - v. cuando surgen cuestiones de interés común se realizan consultas *ad hoc*; y
 - vi. la secretaría propugna por la consolidación de relaciones entre las "tres organizaciones hermanas" para abordar las cuestiones que surjan en el Comité MSF y en otros marcos más amplios.
-